



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito y anexos del delegado del Congreso del Estado de Nuevo León; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **006687**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del delegado del Congreso del Estado de Nuevo León, personalidad que tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, al señalar que:

***“... el expediente 7789/LXXIII, formado con motivo de la iniciativa de ley promovida por el Alcalde del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siete de diciembre de dos mil doce, se encuentra acumulado al diverso expediente 7070/LXXII, que contiene la iniciativa de Ley propuesta por el Presidente del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el diecisiete de octubre de dos mil once;***

Núm 233, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el trece de diciembre de dos mil catorce.

Por otra parte, con apoyo en los artículos 4° de la Ley Reglamentaria de la Materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada ley, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, señalando el domicilio que menciona para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con **Rubén de Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

